

ACUERDO No. 140-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro, denominado: **“Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Nacional de Registros para el ejercicio fiscal 2020”**; discutido en la sesión ordinaria número quince celebrada a las doce horas, del veintinueve de agosto de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado Germán Acevedo Santamaría; y por el jefe del Departamento de Presupuesto de la UFI, licenciado Luis Alonso Zaldaña Callejas; y

CONSIDERANDO:

- I. Que según el artículo 1 del Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, tomo 325 del 7 de diciembre de tal año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo, dicha institución tiene autonomía administrativa y financiera; la que será establecida por la correspondiente Ley. En igual sentido, el artículo 1 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995 reconoce que para el cumplimiento de sus fines, el CNR, tendrá autonomía administrativa y financiera, contará con patrimonio propio y actuará de acuerdo a la legislación vigente.
- II. Que mediante Acuerdo No. 127-CNR/2019 el Consejo Directivo se dio por informado que las proyecciones de ingresos y egresos del CNR para el ejercicio fiscal 2020, asciende a un monto de **cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil cinco 00/100 dólares (US\$54,569,005.00)**, siendo el mismo monto para el presupuesto de Ingresos como para el de Egresos, respetando los principios de universalidad y equilibrio presupuestario previstos en la Constitución de la República; que dichos montos, en el caso de los Ingresos tendrán como fuente de financiamiento: a) Fondos propios provenientes de los ingresos a percibir durante el ejercicio 2020, y que se han estimado en **cincuenta y dos millones cuarenta y cuatro mil cinco 00/100 dólares (US\$52,044,005.00)** y b) Fondos Propios provenientes del saldo inicial en bancos, por un monto de **dos millones quinientos veinticinco mil 00/100 dólares (US\$2,525,000.00)**. El Presupuesto de Egresos será financiado con Fondos Propios y que asciende a **cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil cinco 00/100 dólares (US\$54,569,005.00)** y se desglosa en los siguientes rubros: 51- Remuneraciones, **treinta y tres millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta 00/100 dólares (US\$ 33,942,540.00)**, este rubro incluye la asignación para el pago de salarios y prestaciones de 1841 plazas; rubro 54- Adquisición de Bienes y Servicios, **ocho millones ciento cuarenta y un mil doscientos treinta 00/100 dólares (US\$ 8,141,230.00)**; rubro 55- Gastos Financieros y Otros, **dos millones seiscientos noventa mil ochocientos treinta y cinco 00/100 dólares (US\$2,690,835.00)**; rubro 56- Transferencias Corrientes, **trece mil quinientos noventa y cinco 00/100 dólares (US\$13,595.00)**; rubro 61- Inversiones en Activos Fijos, **seis millones quinientos veinte mil novecientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$6,520,945.00)**, y el rubro 71- Amortización de Endeudamiento Público, **tres millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta 00/100 dólares (US\$3,259,860.00)**.
- III.

IV.

- V. Que bajo el criterio que el proyecto de presupuesto tiene que contener proyectos estratégicos, en el rubro 61- Inversiones en Activos Fijos, se han programado recursos para los siguientes proyectos:

Proyectos con códigos asignados por la DGICP

PROYECTO	PRESUPUESTO
Suministro e instalación de un sistema generador de energía fotovoltaica, para las oficinas del Centro Nacional de Registros.	US\$ 400,000.00
Construcción y supervisión del centro alternativo para resguardo de datos en las oficinas del CNR en Santa Ana.	US\$ 1,600,000.00
Creación y puesta en marcha del centro de contactos para clientes del CNR.	US\$ 50,000.00
Total	US\$ 2,050,000.00

Proyectos pendientes de solicitar codificación a la DGICP

PROYECTO	PRESUPUESTO
Desarrollo de servicios registrales, catastrales y geográficos en línea haciendo uso de la firma electrónica simple.	US\$ 150,000.00
Modernización del sistema informático del Registro de Comercio y de Propiedad Intelectual.	US\$ 668,945.00
Rehabilitación y adecuación de edificio para oficinas del CNR en Zacatecoluca.	US\$ 448,000.00
Total	US\$ 1,266,945.00

Por tanto, el Consejo Directivo de conformidad a los Decretos Ejecutivos y Legislativos indicados, a la Política Presupuestaria y Normas de Formulación Presupuestaria ambas 2020; y su relación con el Plan Cuscatlán 2019-2024;

ACUERDA: I) **Aprobar** el proyecto de presupuesto del CNR para el ejercicio financiero fiscal 2020, por los montos siguientes: a) Para el Presupuesto de Ingresos la cantidad de **cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil cinco 00/100 dólares (US\$54,569,005.00)**, que incluye **cincuenta y dos millones cuarenta y cuatro mil cinco 00/100 dólares (US\$52,044,005.00)** de fondos propios provenientes de los ingresos corrientes generados por los servicios prestados y otros ingresos vinculados al quehacer institucional; y **dos millones quinientos veinticinco mil 00/100 dólares (US\$2,525,000.00)** de disponibilidades en banco y b) Para el presupuesto de egresos **cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil cinco 00/100 dólares (US\$54,569,005.00)** todos de fondos propios. II) **Autorizar** la incorporación de las cifras presupuestarias a la

aplicación informática SAFI que para tales fines pone a disposición el Ministerio de Hacienda y remitir el proyecto de presupuesto a la Dirección General del Presupuesto. Las cifras presentadas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América. **III) Autorizar** la modificación de la Estructura Presupuestaria del CNR, con el fin de incorporar las asignaciones presupuestarias para la ejecución de proyectos con códigos asignados a esta fecha, como a los que se les asignen posteriormente. **IV) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, treinta de agosto de dos mil diecinueve.



Tanya Elizabeth Cortez Ruiz
Secretaria del Consejo Directivo

